

SECCIÓN SEXTA

Núm. 2885

AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de Miguel Gabriel Luna Tomey, en representación de Unilevel Plastic Business, S.L.U., en solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para implantación-legalización establecimiento para reciclaje de plásticos a emplazar en polígono 35, parcelas 213 y 1213, carretera Nuévalos, km. 2,900, de esta localidad.

Durante el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOPZ, el expediente se halla a disposición del público en el Área de Medio Ambiente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y aducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, todos los procedimientos administrativos se hallan suspendidos en tanto persista la vigencia del estado del alarma, por lo que el plazo de quince días naturales se iniciará en el momento en que se levante dicha situación y sin perjuicio de la salvedad prevista en el apartado 3 de la referida disposición.

Calatayud, a 18 de mayo de 2020. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.